

HACIA UNA MEJOR CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

por

ELSA RIVANERA DE PAIS

I) CONSIDERACIONES PREVIAS

En el decurso de estos últimos años, una temática se ha convertido en preocupación permanente y de tratamiento obligado entre quienes estamos vinculados en una u otra forma al quehacer de esta Casa, la masividad, o extensión de la matrícula o explosión de las vocaciones, como también se le ha dado en llamar.

Frente a ella surge una inquietud y un interrogante: ¿cumple la Facultad de Derecho aquella triple función que señalaba Ortega y Gasset de transmisión de cultura, de investigación y de educación de nuevos hombres de ciencia y enseñanza de profesiones?, ¿los objetivos y las estrategias adoptadas hasta el presente son suficientes para el logro de calidad en el producto esperado?.

Si bien la praxis nos muestra que en todas las épocas, bajo distintas condiciones políticas, sociales y económicas, han existido una constante en el cumplimiento de las tres finalidades, advertimos que se han llenado en distintas y desiguales proporciones, lo que equivale a decir que no lo fue en forma integral.

La respuesta adecuada a la interrogante no pasará exclusivamente y en forma simplista por afirmar que aquel logro dependerá de la enseñanza curricular impartida, o de la extensión de políticas de investigación, o por el número de cursos de actualización y perfeccionamiento de graduados, o de especializaciones por áreas, o de una alta tecnificación en el sector administrativo.

Por el contrario, la optimización de aquella calidad a la que todos aspiramos, representará una labor de cooperación entre Decano, Docentes, Estudiantes, Coordinadores, Asistentes Académicos, Organos de Cogobierno y de los Funcionarios no docentes.

Todos ellos constituyen eslabones ensamblados de la cadena "Enseñanza-Aprendizaje", o empenado términos muy caros a mi asignatura, manifiestan *affectio societatis* al haberse asociado para ese gran emprendimiento que es la actividad educacional.

Reclama nuestra especial atención en esta ocasión, uno de dichos eslabones: el de los Docentes, su eficiencia y su evaluación.

II) PERFIL DEL DOCENTE. APTITUD - VOCACION - DEDICACION

Nos detendremos en el Profesor actualmente en actividad, que reviste en el escalafón con grado 5, 4 y 3, con grupos a su cargo, sin considerar la retribución económica que percibe por tal posición, por tener dicho tema connotaciones que no creemos adecuado abordar.

Relativo interés presenta el tiempo transcurrido desde que se ha operado su ingreso a la docencia, lo que sí interesa es si para su designación en tal grado se tuvieron en cuenta, además de su escolaridad general y en la Asignatura en especial, la culminación en tiempo y forma de la Aspirantía con el título de Profesor Adscripto, el rigor científico del conocimiento de su materia, sus reales aptitudes docentes, sus antecedentes en el área de la investigación y cuál de todos ellos tuvo más incidencia para su designación.

En el ejercicio de sus funciones profesoraes, será su actuación como Docente y su dedicación como tal ante sus alumnos, lo que deberá contar como mérito especial para su pasaje de grado, cuando se produzca su evaluación ante Tribunales de Concurso o Comisiones Asesoras, sin perjuicio de que se acompañen otros créditos a los cuales nos referiremos oportunamente.

Habrá cierto número de Profesores que se consideran "tener suficientes años en la enseñanza universitaria" como para saber si los métodos que emplean dan o no resultado, o que "el saber a fondo la materia es lo que más cuenta en la enseñanza superior", por lo que se resisten a capacitarse pedagógicamente o a reciclarse como forma hábil de elevar su nivel por la vía del mejoramiento de sus condiciones pedagógicas.

Quienes así piensan podrán llegar a ser meros transmisores de información, pero nunca auténticos profesores, y en ellos tendrá cabida la clásica expresión estudiantil de "sabe mucho pero no sabe enseñar".

Por supuesto que es elemental un suficiente conocimiento de la materia, adicionado con una buena dosis de experiencia que le pudo haber proporcionado el ejercicio de su profesión y el contacto con la Vida, lo que equivale a decir, con el Derecho.

Ello sólo no bastará para un funcionamiento eficaz del proceso ENSEÑANZA - APRENDIZAJE, si no se da a pleno la relación educativa PROFESOR - ESTUDIANTE.

Ese saber y ese dominio sobre la asignatura debe ir acompañado de un saber transmitir, de un saber llegar a la sensibilidad del alumno con respeto y comprensión, "desde el otro" y no "sobre el otro", a lo que Carl Rogers denomina Comprensión Empática.

Por sobre todo lo dicho debe incluirse un elemento subjetivo con carácter prioritario: la VOCACION, que conducirá a quien la posee a cumplir en condiciones óptimas con su tarea de facilitación del aprendizaje, comunicándose con el estudiante, enseñando a pensar, para que aquél no se quede simplemente en el "salva curso", o lo que resulta más grave, se desinterese del curso, no asista al mismo y prefiera convertirse en un estudiante, aspirando únicamente

a la aprobación del examen. Al decir de Vaz Ferreira, será un "simple examinando" con una preparación exclusiva para el examen, pero que pudo no haber aprendido la materia.

Somos concientes que la labor del Docente se puede complicar por la insuficiente preparación con que llegan los estudiantes desde los otros niveles de la Enseñanza y el dilema que se le presenta entre aceptar la realidad y bajar el nivel del dictado del curso y de las exigencias en la evaluación, o hacerse comprender cumpliendo su función más formadora que informativa, sin descender el nivel.

El estudiante que sigue ilusionado con el abre puertas del título universitario, ante la extensión de la matrícula, querrá obtenerlo de cualquier modo, y cuanto antes mejor aunque con rebaja en calidad y profundidad, dependiendo luego de su audacia para el ejercicio profesional, recayendo las consecuencias sobre sus potenciales clientes.

Los Docentes mentalizados de la trascendencia de nuestra labor y del respeto hacia quienes estamos formando, debemos contribuir a que los jóvenes obtengan su título en el tiempo adecuado, sin ahorros de estudio y sin rebajar la calidad de sus saberes.

Saberes que trasmitiremos desde nuestras Cátedras, nunca en forma mezquina, brindando el máximo de acceso a los materiales de estudio, sin escatimar información o bibliografía reciente o novedosa, conocimientos prácticos adquiridos en el diario vivir o en el ejercicio de nuestras profesiones y conocimientos de corte científico con los cuales nos hayamos enriquecido en nuestra trayectoria.

La Enseñanza, como profesión antigua, con visos de honorabilidad, es por algunos menospreciada, por sentirse, según ellos, más atraídos por la Investigación, asignándole a la Enseñanza una importancia secundaria, dedicándole menos horas que las necesarias, con una baja asignación horaria de por sí entre nosotros, muchas veces con una acotación fuera de lugar y estilo referida a la retribución monetaria recibida.

Lo que resulta más grave es que quienes así piensan o actúan, delegan en otras personas, las más de las veces sin suficientes credenciales, la función de enseñar.

El recurrir a Aspirantes, Ayudantes o Asistentes, para el dictado de todo o la mayor parte de un curso, o para la integración de mesas examinadoras sin su presencia, o para la corrección de pruebas y exámenes sin su visto bueno, es una práctica viciosa y, por desgracia, cada vez más frecuente en nuestra Facultad.

Esa delegación de funciones recae, en ocasiones, en profesionales o estudiantes recién ingresados como Aspirantes, o en vías de completar su adiestramiento de 3 años como Profesor Adscripto, o en Ayudantes o Asistentes con escasa experiencia como Docentes y sólo con conocimiento de la Asignatura aún no perfeccionado para el cumplimiento de aquellos roles.

En el caso no juzgamos la enseñanza impartida por tales personas de buena voluntad y con disposición, pero sí la falta de dedicación de los Docentes encargados de los cursos a quienes se hace necesario llamarlos a la realidad y, de alguna manera, formarlos a la toma de decisiones orientadas al cumplimiento con sus obligaciones *in totum*, fortaleciendo los débiles lazos que los une a la Facultad.

III) SU EVALUACION. SABER - SABER ENSEÑAR

Constituye una tarea harto difícil, no grata y hasta resistida en ocasiones por quienes deben realizarla, obtener la información que ilustre sobre la calidad de la docencia y la eficiencia de quienes la imparten. Más aún si se tiene en cuenta que a nivel terciario los servicios universitarios enseñan Profesionales y Educadores para sí mismos.

Es necesario preguntarse cuáles procedimientos debe utilizar la Facultad para garantizar una enseñanza de calidad desde las aulas, que se corresponda con un aprendizaje de alto nivel, su mantenimiento a través de los distintos Planes y Programas, y que mecanismos son aconsejables para evaluar la eficiencia de los docentes.

Esos procedimientos deberán pasar por un rígido sistema de admisión y selección, por una evaluación sistemática, por la implantación de cursos de capacitación y perfeccionamiento pedagógicos y por la actualización, reciclaje y profundización de conocimientos en sus materias.

El actuar del titular de un grupo, o la enseñanza que de dicho curso emana, podrá ser justipreciada por el Decano, por el Consejo, por los Directores de los Institutos, por los Profesores de mayor grado en el escalafón, por sus pares, por los alumnos de su curso y, en cierta medida, por el mismo interesado.

Y tal vez la muy escuchada afirmación de "no hay mejores jueces que los propios alumnos" posea alguna dosis de verdad y sean ellos quienes puedan aportar juicios evaluatorios sobre el desempeño de sus Docentes, debiéndose implementar la forma de emitirlos y el momento adecuado para requerirles su opinión.

Los Institutos, por intermedio de sus Directores y de los Profesores grado 5, controlarán el fiel desempeño de las tareas docentes cumplidas por sus miembros, efectuando observaciones y proponiendo correctivos adecuados.

Ellos serán los ámbitos naturales de intercambio y profundización de conocimientos entre sus miembros, de discusión sobre tópicos específicos de la asignatura, de la enseñanza impartida en los cursos, de las experiencias recogidas en ellos, de los resultados de exámenes y evaluaciones en general. La asistencia e intervención en tales actividades se registrará en los legajos personales de los Profesores, tomándose como mérito en su oportunidad.

Los encargados de Cursos deberán cumplir estrictamente con la actual reglamentación en materia de informes anuales o semestrales, según correspon-

da, suministrando datos precisos y fidedignos sobre su actuación docente, comprensiva del cumplimiento regular de los Programas, temas que no fueron objeto de tratamiento, sus causas, bibliografía aconsejada en tales casos, decisiones adoptadas sobre la marcha del curso a efectos de su mejor conducción, información sincera sobre el cumplimiento de Ayudantes y/o Asistentes, de la colaboración recibida de parte de ellos, así como su capacitación y como dato complementario, pero significativo, el rendimiento de los Estudiantes expresado en las calificaciones obtenidas en las pruebas reglamentarias realizadas.

No es válido descargar culpas recurriendo a la problemática de la superpoblación estudiantil y sus consecuencias inmediatas, percibidas y sufridas por todos, en materia locativa; carencias en recursos técnicos, económicos, materiales y bibliográficos, pues siempre habrá quienes se sobrepongan a tales inconvenientes y con el objeto de brindar una buena calidad de enseñanza utilicen en forma adecuada alguna de las técnicas educativas apta, o varias de ellas combinadas, las que constituirán herramientas útiles para disimular deficiencias detectadas y sortear escollos en aras de la consecución de una relación educativa positiva.

En la instancia del pasaje de grado o del interinato a la efectividad en el escalafón docente, las Comisiones Asesoras calificarán como mérito relevante, como ya lo expresáramos, el destacable cumplimiento de la labor docente, su dedicación a la misma (Regularidad - Puntualidad), su nivel académico y pedagógico, la calidad, profundidad y relevancia de los trabajos que publique (no solamente en Cantidad), las Investigaciones que pudiere haber realizado, asignándole su verdadero significado, distinguiéndolas de simples ejercicios estudiantiles y, por último y no por ello menos importante, la concurrencia a Congresos, Mesas Redondas, Jornadas, Simposios y/o cualquier otro evento en el país o en el extranjero los que para ser considerados méritos vinculantes debieran ir acompañados de la acreditación de una intervención efectiva y una asistencia al 100% de las mismas.

Otro criterio evaluador de la calidad y el desempeño de los Docentes lo constituye, en cierta medida, el APRENDIZAJE que se refleja en los resultados y calificaciones de los escritos internos, en los parciales, en las pruebas obligatorias de los cursos reglamentados y por supuesto en los exámenes siempre y cuando no se trate de estudiantes libres o de aquellos que han cursado con otros Profesores.

No siempre un mal rendimiento generalizado y una cantidad importante de aplazamientos en los exámenes responde exclusivamente al bajo nivel académico del profesor o a la deficiente enseñanza impartida. No es exacta la correspondencia entre las calidades bueno-tolerante, malo-exigente.

Ante la situación correspondería revisar, ahondar y hasta transformar las políticas de investigación, de enseñanza, de extensión y especialización hasta pasar por la selección criteriosa y reformista de los contenidos curriculares de

las asignaturas y aún de los Planes de estudio, articulándolos con los programas de postgrado y de la especialización en las diferentes áreas, como forma de integrar al egresado graduado al País y a la Región.

Con todos los elementos referidos se estará en condiciones de evaluar quiénes son los poseedores del SABER - ENSEÑAR, cómo circula entre los sujetos interesados en la relación educativa y si esa circulación es fluida y fecunda, se habrá completado el circuito SABER - ENSEÑAR - APRENDER.

IV) CONCLUSIONES

La senda más apropiada a recorrer a fin del logro de una mejor calidad de la enseñanza tendrá como punto de inicio la selección de los Docentes, acreditante de APTITUD mediante adecuadas y ponderadas pruebas o concursos de méritos para el acceso a los respectivos cargos

Debe aspirarse, sino al perfectismo, por lo menos al perfeccionamiento, sobre la base del ingreso y la continuación en la carrera docente de los MEJORES con VOCACION y VOLUNTAD de ENSEÑAR.

Se proseguirá el recorrido por verificaciones periódicas y objetivas del mantenimiento de aquellas condiciones inicialmente requeridas, por su actualización, renovación y mejoramiento, así como de su nivel pedagógico, como expresión de DEDICACION, responsabilidad y espíritu de superación que debe asistirnos a todos en el desempeño de la función de ENSEÑAR.

BIBLIOGRAFIA

ANDERSON, Martín; *La decadente situación de las Universidades estadounidenses*,

The Wall Street Journal, 1992. El Observador Económico, 20-IX-92, Derechos reservados para Uruguay.

CIPRIANO, Néstor Amílcar; *La Enseñanza del Derecho en la Carrera del Abogado*, La Ley, 1191-B, Doctrina, pág 1163.

HABA, Enrique; *De la fantasía curricular*, Rev. de Ciencias Jurídicas, Univ. de Costa Rica, Facultad de Derecho, Colegio de Abogados, N° 56, mayo-agosto 1986.

LAFOURCADE, Pedro; *Planteamiento, conducción y evaluación en la Enseñanza Superior*, Editorial Kapeluz, Buenos Aires, 1974.

PATRON, Juan Carlos; *Bases para organizar la enseñanza práctica del Derecho*, Estudios Jurídicos en Memoria de Eduardo J. Couture, F.D. y C.S., 1957, pág. 516.

ROGERS, Carl R; *Libertad y creatividad en la educación*, Editorial Paidós, Buenos Aires, 1979.

SANCHEZ, Luis Alberto; *Cuaderno de Bitácora, Juventud Divino Tesoro?*, Lima 1973, especial para "El Día".

SOLIS (1-XI-92); *Criterios acordados para mejorar el nivel Académico de la Facultad de Derecho*.

VAZ FERREIRA, Carlos; *Lecciones sobre Pedagogía y Cuestiones de Enseñanza*, Ediciones de homenaje de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay., Vol. 2, T.XV.

